

INFORME CCUA Nº 19/2012 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

Sevilla a 11 de Mayo de 2012

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE
TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE EL EJIDO.**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Almería), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de modificación de tarifas de transporte urbano colectivo de El Ejido y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Este Consejo entiende que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta no se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, al no acreditarse la propuesta con un informe económico suficiente que justifique la necesidad de revisión de las tarifas. No existe en el expediente ni una justificación económica ni motivación de las razones que fundamente el incremento tarifario que se propone.

SEGUNDA.- El Consejo considera que el aumento que se propone, según el expediente del 3,5%, aunque por los cálculos realizados parece algo inferior, es en líneas generales superior al IPC. Máxime teniendo en consideración que la tarifa que se pretende modificar tiene una vigencia inferior al año, concretamente se publicó en BOJA con fecha 13 de octubre de 2011.

TERCERA.- Este Consejo considera que los datos económicos aportados no reflejan déficit en la empresa y que el argumento de subida de costes para la subida de las tarifas no está debidamente justificado como argumento para la revisión de tarifas. Asimismo con carácter general, este Consejo no considera adecuado esgrimir la subida de costes de explotación para con una subida de tarifas, sin acometer un plan de calidad del servicio y una planificación de control de los gastos mas si cabe cuando la empresa no arroja déficit.

CUARTA - En relación a la concreta subida tarifaria el Consejo considera que no está justificada y es excesiva, al estar por encima del IPC suponiendo este incremento un impacto considerable, especialmente grave en la situación de crisis económica actual.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano colectivo de El Ejido.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de El Ejido. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.